

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 6
Sevilla**

Núm. 6.060/2012

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1368/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Reformas Baena S.L. Laboral, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 12/09/12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra empresa Construcciones y Refor-

mas Baena S.L. Laboral, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 845,58 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponerse recurso alguno y, una vez notificada procédase al archivo de las actuaciones dejando nota.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones y Reformas Baena S.L. Laboral, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 12 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.